



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
Nº 205 -2023-ATU/PE**

Lima, 18 de septiembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° D-000248-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° D-001330-2023-ATU/GG de la Gerencia General y el Informe N° D-000406-2023-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 192-2021-ATU/PE, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 13 de diciembre de 2021, se designó a la señora MARÍA HAYDEÉ ROJAS HUAPAYA en el cargo de Asesora I de la Gerencia General de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, a través del Memorando N° D-001330-2023-ATU/GG de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerencia General propone designar temporalmente a la señora MARÍA HAYDEÉ ROJAS HUAPAYA en el cargo de Jefa de la Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D-000248-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 15 de setiembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluyó que resulta procedente designar temporalmente las funciones de Jefa de la Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos de la ATU, a la señora MARÍA HAYDEÉ ROJAS HUAPAYA, en adición a sus funciones;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la señora **MARÍA HAYDEÉ ROJAS HUAPAYA**, en cargo de Jefa de la Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición a sus funciones y en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora **MARÍA HAYDEÉ ROJAS HUAPAYA**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI**  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**